

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y COMPARACIÓNES EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a comparecer por los Jueces & Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala & dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, en arreglo de los artículos 378 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinas.

3208

ARNAEZ Y MARTINEZ, Justo; tratado de diecisiete años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para ampliar su declaración en causa por expedición de un billete falso del Banco de España. 11102

3209

ARNAEZ Y MARTINEZ, Juan; sacerdote y dedicado diez años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para ampliar su declaración en causa por expedición de un billete falso del Banco de España. 11101

3210

CAMPOS, Manuel; gitano, de unos veinticinco años, soltero, tratando de caballeros, alto, de carnes regulares, con bigote y ojos negros, nariz y boca regulares, que vista traje negro, sombrero del mismo color, de tela ancha, y botas de color; domiciliado últimamente en Almedíjar del Camino; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almedralaljo, para declarar en causa por hurto de caballeros, instruido por el mismo contra Vicente Martín Sura Campos y otro. 10997

3211

CAPELETA TAIRO, Gerardo; natural de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, a quien instruye causa por el delito de conciencia; domiciliado últimamente en la Coruña; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Torreón de Navío de la Armada, D. Francisco Llopis Fachot, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.—Coruña, 19 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Llopis. JM—4849

3212

DESCONOCIDO, sabiendo que es gitano, de unos veinte años, imberbe, un poco chato, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, para responder de los cargos que lo resultan en causa por hurto de caballeros, instruida por mencionado Juzgado. 11106

3213

ESCUDERO RODRIGUEZ, Felipe; domiciliado últimamente en carretera de Extremadura, 31 y 33; comparecerá el día 4 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital,

de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él mismo y otro. 11055

3214

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, José; hijo de Pedro y de Carlota; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche, para ofrecerse al procedimiento en causa por asesinato, instruida por muerte violenta de su hermano Juan, con el número 100, de 1911. 11072

3215

GARCIA, José; de unos cuarenta años, tratando en caballería, soltero, de estatura y carnes regulares, así como de nariz y boca, que visto pantalón de paño color café, de cordón, americana y chaleco iguales, botas de color y sombrero color café de tela ancha; domiciliado últimamente en Santafé; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almedralaljo, para declarar en causa por hurto de caballeros, instruida por el mismo contra Vicente Martín Silva Campos y otro. 10996

3216

GIBERT COLOMA, Vicente (a) Boles; de diecisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alicante; con domicilio en la calle de los Pilotos; se presentará, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 11051

3217

GOMEZ BURGOS, Valentin; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 26, piso tercero; comparecerá el día 4 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro. 11056

3218

Herederos de Juan de los Reyes Estévez, natural de Vigo, casado, marinero; nació en el naufragio del vapor de pesca *Priego de Asturias*, ocurrido el 1.º de Diciembre de 1910; domiciliado últimamente en Coaña (Vigo), término municipal de Vigo; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. León Álvarez González, con objeto de darlos audiencia instructiva a los herederos de la participación que tenían en el vapor *Priego de Asturias*. Juan de los Reyes Estévez, haciendo saber que no presentarse en dicho puesto se tomará como que renuncian a dicha parte.—Curna, 19 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, León Álvarez González. JM—4848

3219

HERNANDEZ SANTOS, Juan; domiciliado últimamente en Guijo de Ávila (Salamanca); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oido en sumario sobre robo de quesos, instruido por dicho Juzgado. 11014

3220

José; domiciliado últimamente en Portugal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos, para prestar declaración como testigo en causa por hurto de una burra, de Serafín González, vecino de Cillerca, instruida por dicho Juzgado de Hoyos, contra Pedro García y García. 11120

3221

Julian; de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, delgado, moreno o blanco, un poco cargado de espaldas, gordo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, para responder de los cargos que lo resultan en causa por hurto de caballeros, instruida por dicho Juzgado. 11105

3222

LAGO FUENTES, María; de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Lugo; domiciliada últimamente en la calle de la Visitación, número 8, piso 3, jefe; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal del distrito de Lugo, de esta Corte, para ser examinada por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 11136

3223

LOPEZ, Juana; domiciliada últimamente en Monforte (Portugal); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos, para prestar declaración como testigo en causa por hurto de tres burras de Serafín González, vecino de Cillerca, instruida por dicho Juzgado de Hoyos, contra Pedro García y García. 11119

3224

LUIS CORREA, Antonio; domiciliado últimamente en Monforte (Portugal); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos, para prestar declaración como testigo en causa por hurto de una barra de Serafín González, vecino de Cillerca, instruida por dicho Juzgado de Hoyos, contra Pedro García y García. 11118

3225

MANZANERA MUÑOZ, Alfonso; hijo de Clemente y Francisco, natural de Aguilar, nació en 10 de Enero de 1889, vecindado en Aguilar, provincia de Murcia; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Francisco Lara y Gómez del Regimiento de Infantería de Cerbijo, número 12, en Cerbijo las Altas (Málaga), y a mi despeñicida para responder a los cargos que le resulten en el expediente que por orden de su anterior instructor se inició en el Juzgado de Hoyos, contra el Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—4854

3226

MARTINEZ TORCEDA, P. Jorge; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle del Rastro, número 23; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barza, para ampliar su declaración como denunciante, en causa por atentado. 11064

3227

MUÑOZ GARCIA, Alejandro; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Amergura, 13, y cuavas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en término de diez días, a responder de los cargos que lo resultan en causa por hurto de prendas, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 11020

3228

PADIAL FERNANDEZ, José; de treinta y dos años, soltero, hijo de Joaquín y

Mivira, jornalero, alto, ojos melados, pelo rubio, nariz del dedo meñique, moreno, cuyo último domicilio fué el de Casar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Crimina, para ser oívidado en causa sobre herito, bajo los apercibimientos legales. 11036

3229

PAIBA SANTOS, Alfonso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid, con el fin de prestar declaración en causa número 169 del corriente año, sobre usurpación de estado civil, la cual se instruye en dicho Juzgado. 11039

3230

PENAL MEDINA, Simón; comparecerá el 9 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 11132

3231

PEREZ ROJO, Angel; de veintisiete años, soltero, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 34, piso tercero número 9; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas, por lesiones. 11137

3232

PEREZ AGUA, Adrián; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmasoda, para recibirle declaración en causa que se instruye, contra la forma de Gobierno. 11038

3233

ROFERO, Félix; cobrador que fué de la Compañía Eléctrica de Tracción, número 1.012; comparecerá en el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de Carruajes. 11043

3234

MODRIGUEZ ROBÓN, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Apurón, número 19, bajo, número 2; comparecerá el día 14 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal; para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eduardo Fernández. 11133

3235

SALIS NAVARRO, José; de treinta y dos años, casado, encinero; domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 28, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, para ser oido en causa iniciada por estafa. 11082

3236

SEGURA GARCIA, Vicente; domiciliado últimamente en la Ronda del Atocha, número 7, bajo; comparecerá el día 14 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de

faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otra. 11057

3237

SILES MOLINA, D. José; domiciliado últimamente en Torreblascopedro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bacca, para ampliar su declaración como testigo en causa por atentado. 11065

3238

SHAREZ SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá ante la Sesión segunda de la Audiencia Provincial de Granada, el día 11 de Noviembre próximo, a la una de su tarde, para asistir a la celebración del juicio oral acordado en causa de este Juzgado de Ujjar, contra Jesús Antonio y Juan Peñica Quintana, sobre homicidio; bajo las prevenciones del apartado 2º, artículo 6º de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 11101

3239

VAZ CARRASCO, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, para recibirla declaración y ofrecerle los procedimientos en el sumario que se instruye por muerte de su padre Juan Vaz Ponce. 11127

3240

VAZ CARRASCO, Juan; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, para recibirle declaración y ofrecerle los procedimientos en el sumario que se instruye por muerte de su padre Juan Vaz Ponce. 11128

3241

VEIGA LOPEZ, Hermenegildo; hijo de Escote; domiciliado últimamente en el pueblo de Buste; se le cita para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de Breiles, a prestar declaración para ser oido en la causa que se le instruya por robo de cantidad a Ciricio Hermosilla. 11068

Mequísitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y empleza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 662 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10890

AGUILERA GARCIA, Juan; hijo de Diego y Doñeros, de cuarenta años de edad, casado, esquilador, natural de Calahorra; domiciliado últimamente en el Ronquillo, estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo idem, nariz larga, picado de viruelas y visto a estilo del país, para

que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición del señor Juez de instrucción de Santillana la Mayor, que lo tiene mandado en causa que se le sigue por harto de caballerías. 11032

10890

AVIAL Y PEÑA, D.º María; hija de D. José y de D.ª María, natural de Madrid, casada, propietaria, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Alicante, condenada en causa sobre aquello; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 10995

10891

BAENA GONZÁLEZ, José; natural de Granada, de estado viudo, profesión carpintero, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, número 29, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ser reducido a prisión en la Cárcel Central de esta Corte, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 11027

10892

BARES TRENCH, Casimiro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de José y Sebastiana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebolde. 11010

10893

CALVO VALVERDE, Antonio; natural de Tendilla (Guadalajara), de estado casado, profesión del comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la Cava de San Miguel, número 15; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11026

10894

CEDIRAGA DE LA HOZ, Cruz; de estado soltera, profesión asistenta, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en la travesía del Fúcar, número 8, tercero; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Illescas, de esta Corte. 11029

10895

DIAZ CORDERO, Esperanza; hija de Juan e Isabel, natural de Mereda (Alto), soltera, sirviente, de treinta y dos años de edad, baja de estatura, de nariz pequeña, ojos castaños, pelo negro, rostro angelical, color moreno, labios delgados, cejas negras, sin señal particular alguna, y domiciliada últimamente en Altor, pueblo citado de Mereda procesada por burto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Illescas, bajo la responsabilidad de ser declarada rebolde, con el fin de practicar una diligencia. 11019

10896

FERNANDEZ CASTILLO, Gabriel; de veinticinco años, moreno, vecino de Linares, barrio del Calosín; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para constituirse en prisión en causa por hurto.

11003

10807

FERNANDEZ SERRANO, *Sebastián*; natural de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Peral, número 23; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

11024

10808

FLORES MARCHAN, *Manuel (a) Cate*; procesado por hurto de metalíco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, situado en la calle Almirante Apodaca, número 2.

11025

10809

GALVES TORRES, *José*; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para recibir declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole que, si no verificarse dentro de dicho término, se lo declarará rebeldia.

11029

10810

GAVIRA GARCIA, *Manuel*; de veintisiete años, soltero, del campo, natural y vecino de Casares, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por sentencia firme, recalcada en causa contra el mismo y otro, bajo apercibimiento que, no verificado, se lo declarará rebeldia.

11018

10801

GIRALDEZ, *Enrique*; natural de Gaitana, casado con María Atalón Benítez, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, de bigote y calzuelo ruiz, ojos claros y estatura regular, sin domicilio conocido y sin que conste antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, donde se halla procesado por el delito de atentado.

11042

10802

GONZALEZ TORRES, *Antonio*; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para recibir declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole que, si no verificarse dentro de dicho término, se lo declarará rebeldia.

10808

10803

JIMENEZ GUTIERREZ, *Marcelino*; natural de Aldea Nueva, de estado casado, profesión trapero, de cincuenta y nueve años, hijo de Rafael y Pilar; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldia.

11000

10804

MONAS GOMEZ, *Pedro*; de dieciocho

años, soltero, oficial de albañil, hijo de Martín y María, natural de Lasca, y vecino de Madrid y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Piquer, número 17, patio, interior, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para su ingreso en la prisión preventiva de dicho partido, por haberse acordado su prisión en causa que contra él mismo y otro se instruye sobre estaña.

11002

10805

MOYA SANCHEZ, *Juan Eustaquio*; de treinta y un años, minero, vecino de Linares, en el barrio de Puente Genil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para constituirse en prisión en causa que se le sigue sobre hurto.

11005

10806

NAVARRO, *Aquiles*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

11008

10807

OSIAS, *Zoé*; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

11011

10808

PACHECO REYES, *Jesús*; hijo de Sebastián y Eusebia, natural de Herrera del Duque, donde tuvo su último domicilio, casado, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura baja, moreno, ojos pardos y pelo negro; procesado por el delito de falsedad en documento público; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Herrera del Duque, a responder de los cargos que le resultan en la causa que en su contra se instruye por expreso delito y para ser constituido en prisión.

11018

10809

PEREZ GARCIA, *Franco (a) Urdiales*; hijo de Antonio y Matilde, natural de Villanueva, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y un años de edad, visto como los artesanos del país; domiciliado últimamente en la calle de las Braceras, de Villanueva; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante a responder de los cargos que contra él mismo resultan.

11040

10810

PINEIRO GUILLAMON, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 39, primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte.

11028

10811

QUIROS DOMQUEL, *Domingo*; de veintitrés años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Casares, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por sentencia firme recalcada en causa contra él mismo y otro,

bajo apercibimiento que, no verificado, será declarado rebelde.

11016

10812

REY ABADIA, *Juan*; de cuarenta y nueve a cincuenta y un años, casado, tiptero, hijo de Juan y Juana, natural de Belmás (departamento de la Dordogne, Francia), vecino de Zaragoza, habitante calle de la Madrid, número 53, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 64, al objeto de notificarse el auto de procedimiento y llevar a efecto la prisión, encarcelada en causa que se le sigue sobre hurto.

11041

10813

BOCAMORA, *Valentina*; profesión dependiente de comerio, de unos dieciocho años de edad, un poco gruesa; domiciliada últimamente en la calle Monich, número 7, Bilbao; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia).

1107

10814

EUS FERNANDEZ, *Felipe*; de treinta y siete años, vendedor, vecino de Lieres, calle de Bailea, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para constituirse en prisión en causa por hurto.

11004

10815

SAENZ MARTINEZ, *Emeterio*; hijo de José y Angelita, natural de Clavijo (Logroño), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Clavijo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, Escrivánía del Sr. Bezmota.

11028

10816

SANCHEZ REY, *Francisco (a) Pérez*; domiciliado últimamente en la vía del Ducal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarria (Lugo).

11034

10817

SANTIAGO VICENTE, *Antón*; de mediana edad, soltero, tratante, de veintidós años de edad; se dice pertenece a Granada, Baena o Córdoba, y en la última sufrió un robo de quinientos pesos de oro estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza.

11023

10818

SOCUES Y CERVERA, *Eleuterio*; natural de Traiguera, provincia de Castellón, soltero, labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Traiguera; procesado por falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Castellón.

11033

10819

TORRES LOPEZ, *Asunción*; hija de Ignacio y Teresa, natural de Frontón, partido de Monforte, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiuna años; domiciliada últimamente en Orense; procesada por el delito de injurias a los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

11031

10920

VENTURA, Vicente; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliario término en el Puente de Vallares, calle de Juan Porra, 37; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Martínez Grande.

11020

10921

VIDAL SANCHEZ, Antonio; de estado soltero, de once años, sin que consten otros antecedentes; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena.

11012

Audiencias Provinciales.

SEGOVIA

D. Ramón de Lecea y Gareja, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

Por el presente se oíra al peón Tomás Macarrón Ortega, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Félix e Inocencia, cochero, labrador, natural y vecino de Estebanillo, de esta provincia, y cuyo domicilio actual es ignorado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia Provincial para hacerle saber públicamente el auto de 4 de Octubre de 1910, por el que se acuerda la suspensión por el plazo de cuatro años de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que se le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que, de no concurrir en el término señalado, se dejará sin efecto la suspensión de condena condicional, según dispone el artículo 8.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908.

Segovia, 17 de Octubre de 1911.—Ramon de Lecea. JO—10994

Juzgados de primera instancia,

ALMERIA

D. Sixto Espinosa Peralta, Juez municipal de esta capital y interino del de primera instancia de este partido, por haber cesado el propietario.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes de doña Rosa Lemus Punzón, que quedaron al fallecimiento de su esposo D. Francisco Pérez Veir, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que expresaría señora otorgó testamento, en 13 de Enero de 1904, ante el Notario de esta ciudad D. Rosendo Abad, siendo aquella natural y vecina de esta ciudad, en donde falleció el 15 de Abril de dicho año, y de cuyo testamento aparece que falleció por su único y universal heredero a su esposo D. Francisco Pérez Vela, y por fallecimiento de éste, si quedaran algunos bienes, a los parientes más próximos de la testadora y de su esposa; pues así lo tengo mandado en providencias de esta fecha en el juicio universal promovido por el Procurador D. Carlos Jiménez Orozco en nombre del Excmo. Sr. D. Leonardo González García y de sus hermanas D. María del Carmen y D. Concepción González García, sobre

adjudicación de bienes, como sobrinos de la testadora.

Dado en Almería a 16 de Octubre de 1911.—Sixto Espinosa.—El Actuario, Ignacio Pérez. X—2056

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan a continuación, verificado en la noche del 12 del actual del rancho Pedraza, de este término, propiedad de don Manuel Garrido Gil, de estos vecinos; he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas

Una burra de seis años, rucia clara, mediana, barrada E C en la zanca, cuata derecha.

Una de quince meses, de igual pelo, mediana y sin hierro ni señal alguna.

Un rucho de siete meses, muy pequeño y de igual pelo a los anteriores.

Dado en Arcos de la Frontera a 17 de Octubre de 1911.—A. Ortega y Soler.—Manuel B. Rodríguez. JO—11030

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan a continuación, verificado en la noche del 12 del actual del rancho Don Pedro, de este término, propiedad de D. Bartolomé Bohórquez, vecino de Jerez; he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas

Un burro capón, cerrado, de regular alzada, pelo negro en cestillo, hierro B.

Una burra rucia obscura, de buenas alzadas, corrada y herrada con el anterior.

Dado en Arcos de la Frontera a 17 de Octubre de 1911.—A. Ortega y Soler.—Manuel B. Rodríguez. JO—11031

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dos sujetos desconocidos, uno de ellos alto, de unos veinteaños veinticinco años de edad, con traje oscuro claro, sombrero negro plano, con ligote y el otro más bajo, con sombrero, llevando al hombre una falda blanca, los que, armados de escopetas en la mañana del 20 de Septiembre último, sorprendieron e intimidaron a D. Loreto Guerrero Aguilera, vecino de Villanueva de Algaidas, en el camino que desde su casa, ella en el barrio de la Parrilla, término de dicho pueblo, conduce a éste, para que se bajara de la caballería que montaba, internándole

en el olivar del Molino del Fontanar, del expresado término, y registrándole, le robaron 24 pesetas en monedas de una y de dos, y una en calderilla; una navaja de punta cortada, de las modernas; una peineta de piel de Rusa, de las llamadas ubriqueñas, nueva, de color natural del material; unas alforjas madrileñas, coloradas; una flambadera de hoja doblada, que contenía chorizos, queso y pan, cuyos individuos dejaron al Loreto Guerrero tendido boca abajo en el suelo, con ambas manos atadas y sujetas al pie izquierdo, les quo, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como los efectos expresados, con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Archidona, 17 de Octubre de 1911.—Diego Egea y Molina.—El Secretario, Licenciado José López. JO—11167

BORJA

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias del ejemplar instadas por don Rudolfo Araiza Chies, Procurador, en nombre de D. Rosendo Pujol, contra don Mariano Urreaga Tabuena, ha acordado se le cite de comparecencia, por tercera vez, ante este Juzgado, para el día 30 del actual, a los ojos de su mediana, a fin de declarar, bajo juramento indevisorio, al tenor de las preguntas formuladas por la parte actora en su escrito de 18 de Agosto último; con apercibimiento de que, si no comparece, a petición de parte, se lo tendrá por confeso a los efectos de despachar su ejecución.

Y hallándose en ignorado paradero D. Mariano Urreaga Tabuena, se le cita con arreglo al artículo 269 de la ley de Juicioamiento Civil, por medio de la presente Cédula, que firmo en Borja a 21 de Octubre de 1911.—El Secretario batiillado, Pedro Sigado. X—2067

COLMENAR VIEJO

D. Pascual Domínguez Marín, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se oíra, llama y empleará a D. Venancio Gallego Torres, marido de D. Magdalena Franco Rico, de esta vecindad, cuyo actual paradero de aquí se ignora, para que, en el término de treinta días naturales, que comienzan a contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este juzgado y su Sala-Audiencia a sostener en el expediente de jurisdicción voluntaria que es el mismo se tramita a instancia de la referida doña Magdalena Franco, casada, de setenta y un años de edad, y domiciliada en esta dicha villa, sobre que se la autorice judicialmente para la aceptación y partición de la herencia dejada por un hermano de la D. Magdalena, lo que crea oportunidad a su derecho; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de tramitar el expediente en la forma prevenida por la Ley y para él el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo a 16 de Octubre de 1911.—Pascual Domínguez Marín. El Secretario, Miguel Guardiola.

X—2054 bis.

GRAZALEMA

D. Eustasio Montoya y Suárez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente roqueritoria interés de las Autoridades, Guardia Civil y agentes

de la Policía judicial, la busca y ocupación de las caballerías reseñadas á continuación, propiedad de María Alvarez Moreno, Antonio Gómez Lamata y Antonio Virasaz, y sustraídas el día 29 de Septiembre último del sitio el Cucadero, término de Benaoar, poniéndolas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acorditan su legítima adquisición.

Señas.

Un burro rucio, de tres años, alzada mediana, sin hierro ni señas.

Una burra parda, corriente, mediana, con un hierro en el anca derecha que no se conoce su figura.

Una burra rucia, de alzada regular, horrada con el hierro de la Compañía El Pénix Agrícola.

Dado en Grajalema á 16 de Octubre de 1911.—Eusebio Manteola.—D. S. O., Atanasio Gago. JO—11017

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita al que se crea dueño de una yegua, pelo castaño claro, menos de la marca, cerrada, junquera del derecho, con lunares blancos en el costillar izquierdo y tabla derecha del cuál, con cicatrices en los meusillos de ambas manos, cola larga y crin cortada y descalza del pie derecho, que en la noche del día 16 de Septiembre anterior fué abandonada por un desconocido, que intentó sustraer caballerías en terrenos del cortijo del Cirejano, de este término, que labra D. Serafín Blasco González, de estos vecinos, y al ser perseguido se dió á la fuga, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que apareciese inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recoger dicha yegua, previa justificación de su legítima procedencia, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Rambla á 9 de Octubre de 1911.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—11155

LUCENA

D. Juan de Díos Caenca Rodríguez y Ucías, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se ruega y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares, Guardia Civil y agentes de la Policía judicial de la Nación, hagan practicar y practiquen diligencias en averiguación del paradero de la niña María Carrasco Quero, de tres años de edad, hija de Antonio Carrasco Llanos, de estos vecinos, con domicilio en la aldea de Fanja, de este partido judicial, siendo dicha niña rubia, ojos pardos, vestida con un traje de tela negra, enaguas interiores, camisa blanca, medias negras y zapatos de este color, que desapareció en la tarde del 8 del corriente del Paseo Huertas Nuevas, en dicha aldea, ignorándose si ha caído al río Genil, arrastrándola la corriente, y si, por el contrario, ha sido llevada por alguna persona y con qué objeto, y en el caso de ser encontrado vivo se remite á este Juzgado con las debidas procuraciones, con la persona en cuyo poder fuere hallada, y si estuviese muerta se dó conocimiento á la Autoridad más inmediata para que proceda á lo que corresponda y escomiso á

este Juzgado por el conductor más rápido; pues así lo tengo mandado en causa que insinuo por el indicado hecho.

Dado en Lucena á 17 de Octubre de 1911.—Juan de Díos C. Romero.—El Secretario, Pedro Recuero. JO—11025

MADRID—INCLUSA

En el juicio declarativo de mayor cuantía formulado por el Procurador don Edustrio Navarro y Molina, á nombre de D. Rafael Mexia Miranda, contra D. Alejandro Mackinlay Bomberg, sobre que á ésto se le considera el cancelar los embargos que gravan un trozo de terreno que es parte de la hacienda de sierra, sito en el partido de los Almendrades, del término municipal de la ciudad de Málaga, y, en otro caso, se declare rescindido el contrato de compraventa del mismo trozo de terreno, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Vera y Nogales.—Madrid, 19 de Octubre de 1911.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá al ramo de prueba de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita y lo que preceptúa el artículo 583 de la ley de Enjuiciamiento Civil, citase segunda vez al D. Alejandro Mackinlay Bomberg, por medio de cédula, que se fijarán en Estrados, e insertarán en el Boletín Oficial de Asuntos de esta Corte y GACETA DE MADRID, para que el día 31 del corriente mes, y hora de las dos de la tarde, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á fin de que, si fueren pertinentes, absuelva las posiciones que en pliego cerrado tiene presentadas D. Rafael Mexia y Miranda, previniéndole que, si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser temido por confeso en la corteza de las indicadas posiciones.

Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.

«Doy fe, Vera.—Ante mí, Juan Martos.»

En su consecuencia, yo, el Secretario, por medio de la presente cédula, citó segunda vez al Sr. Mackinlay para el día, hora y fiestas indicados en la providencia inserta, haciendo las prevenciones que en la misma se determinan.

Madrid, 19 de Octubre de 1911.—El Secretario, Juan Martos. X—2076

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la búsqueda de las caballerías que al final se resumen, propias de Andrés Luque Pérez, vecino de Adamuz, las cuales se suponen fueron hurtadas la noche del 14 á la madrugada del 15 del corriente mes, de un chozo de charasca, en que se encontraban en el cortijo nombrado Haza de los Frijoles, término de Villafrencia, y caso de ser halladas se pondrá á disposición de este Juzgado, con la persona de personas en cuyo poder se encuentren si no se detallan se facilita adquisición, así como al autor ó autores del hurto de las mismas, caso de ser halladas, también á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos en el Círculo de este partido; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el anuario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre referido hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo espín, pelo pardo, de cinco años, con la marca, y otro mulo también espín, negro parduzco, de doce años, con la marca, con un bulto en la pata izquierda, sin hierro y ambos con el del Pénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dada en Montoro á 19 de Octubre de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—11157

TOLOSA

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaceta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamatorias, promovido por el Procurador D. José Fernández, en nombre de D. José Francisco Barandiaran y Barandiaran, vecino de Ataun, á consecuencia del fallecimiento de D. José Francisco Apalategui y Bastanica, vecino que fui de Villabona, está acordado en providencia de hoy, conforme se solicita, tener por promovido el juicio voluntario de testamatorias, y se les cite para él en forma á los herederos del fallecido D. José Francisco Apalategui y Bastanica y entre ellos á los hijos de éste, D. Mariano y don José Andrés Apalategui y Barandiaran, por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, por ignorar el actual paradero de dichos interesados, habiendo acordado la formación del inventario judicial de los bienes que constituyen el habitual realengo del fallecido fallecido soñor Apalategui, dándose el efecto comisión en forma al Secretario judicial reforzante, el que durá principio á la formación de aquél en la villa de Ataun, donde radican los bienes, el día 8 de Noviembre próximo, y sus nuevas horas de la mañana, y que se hagan para la formación del mencionado inventario las citaciones de los interesados en dicho juicio, en arreglo al artículo 1.065 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto á los ausentes de ignorado paradero, D. Mariano y D. José Andrés Apalategui y Barandiaran se hecha la citación en la persona del Ministerio Fiscal.

Y para que tengan efecto las citaciones que se intercalan en cuanto á los herederos ausentes de ignorado paradero D. Mariano y D. José Andrés Apalategui, y á fin de que puedan tener conocimiento del contenido de este edicto, expido el presente en Tolosa, á 21 Octubre de 1911. Fermín Sáez de Astiasu.—P. S. M., Licenciado Eugenio Arizmendi. X—2073

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano Barbero, Juez de instrucción de este partido.

Habiendo sido intervenida en Nerva, por suponerla sustraída, la caballería resumida al final, la cual adquirió D. Celestino Pablo López, por compra á Antonio Hidalgo Rueda, vecino de Los Corrales (Guipúzcoa), en el año 1910, vendiéndola después á la Compañía Minera Peña del Hierro, y ésta á Justo Tutor González, á quien la ha sido ceppada, se llama por medio del presente al que se crea con derecho como dueño á dicha caballería, para que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, y manifestar el punto donde se halla, á fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que haya lugar.

Señas de la caballería.

Una jaca castaña encendida, rayana á la marca, con hierro de la Compañía F6.

rix Agrícola, confuso y un lobanillo en la tabla derecha del cuello, labrada á fuero del escudillo de la mano izquierda.

Dado en Valverde del Camino á 26 de Octubre de 1911.—Rafael Lozano.—El Secretario: P. H., Juan de Cruz.

JO—11162

VILLAGARELLO

D. Ramón G. del Valle, Juez de primera Instancia de este juzgado,

Hago saber: Que D. Ildefonso Expósito, dependiente de comercio, vecino de Córdoba, ha acudido á este Juzgado con escrito, y después de examinar que su nacimiento tuvo lugar en Castellar de Santisteban el 15 de Diciembre de 1883, y fué inscrito en el Registro Civil como hijo de padres desconocibles, según la certificación que acompaña, sin tener en cuenta la prescripción terminante del artículo 34 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil vigentes; concienció sollemne la formación de expediente, y que previos los trámites que dice el Reglamento establece, se elevó con el correspondiente informe al Excmo. Jefe del Señor Ministro de Gobernación y Justicia, e Bando obtuvo la oportuna autorización para que el apellido de Expósito se lo suscribiera por el de Segura, adicionándole el de Ortega, y conservando el nombre de Ildefonso.

Y para que llegue á noticia de las personas á quien pueda interesar, se anuncia por el presente, haciéndoles saber, que pueden formular su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y de la de Córdoba y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villagarello á 29 de Septiembre de 1911.—Ramón G. del Valle.—Por su mandado, Andrés Medina Curiel.

X—2065

Juzgados Municipales.

HELLIN

D. José María Sánchez Claramonte, Juez municipal de esta ciudad de Hellín.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme á reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier otra carrera del Estado.

Dado en Hellín, á 20 de Octubre de 1911.—José María Sánchez.—P. S. M.: Los inscritos hombres buenos, Máximo García.—Guillermo Llaza. JO—11164

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.697 de orden del año actual, contra Mariano Marante Díaz, por lesiones, se ha

dicho sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Ramón Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Marante Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenarlos al denunciado Mariano Marante Díaz á la pena de seis días de arresto menor, reprección y pago de las costas del juicio; y absolvemos libremente á Esteban Pisano Losada, acusado de oficio su parte de costas; y notifiquesele á aquél este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Luis Jiménez.—Ramón Maycas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Patricio N., á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del procedimiento; sufriendo, caso de insolencia, el apercibimiento personal correspondiente, y exhibiéndole la cédula al Alguacil para la notificación al demandado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—T. más Redondo.—Luis Falcón.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.910 de orden del año 1911, contra José Rodríguez y Patricio N., por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Falcón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Rodríguez Contreras, Zulma Gómez Pérez y Patricio N., que se halla en rebeldía, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenarlos al denunciado Patricio N., á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del procedimiento; sufriendo, caso de insolencia, el apercibimiento personal correspondiente, y exhibiéndole la cédula al Alguacil para la notificación al demandado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—T. más Redondo.—Luis Falcón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Patricio N., expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 19 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Baster.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—11000

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.571 de orden del año actual, contra Jesús Canalejo Polo, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Luis Jiménez y D. Ramón Maycas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Canalejo Polo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos de condenar y condenarlos á Jesús Canalejo Polo, á la pena de 25 pesetas de multa, reprección y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Luis Jiménez.—Ramón Maycas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Canalejo Polo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda.

JO—11051

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.675 de orden del año 1911, contra Francisco Llana N., por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Falcón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Llana N., de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenarlos al denunciado Francisco Llana N., á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectivas en el papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolencia, el apercibimiento personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, absolviéndose á los demás denunciados y no notificándose por edictos esta sentencia al denunciado, por ignorarse su paradero.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Falcón.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Llana N., expido el presente, visado por Su Señoría y sellado

con el del Juzgado, en Madrid, á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Jcs Ballester.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—11130

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.989 do orden del año actual, contra Cipriano Hernández Hernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Tomás Redondo y D. Luis Facine; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cipriano Hernández Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Cipriano Hernández Hernández, á la pena de cinco días de arresto, y pago de las costas del procedimiento, expidiéndose edictos para la notificación de la sentencia al denunciado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facine.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Cipriano Hernández Hernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—11135

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.597 do orden del año actual, contra José Alonso López, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facine; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Alonso López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Alonso López á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio, asriendo, caso de insolventia, el aparto personal que corresponda; y publique o en los periódicos oficiales esta sentencia para su notificación al condenado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Luis Facine.—Tomás Redondo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma

al denunciado José Alonso López, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—11131

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos, D. Federico Navarro y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Isidro Fernández Navia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Isidro Fernández Navia, á la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio, poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución y al Jefe del Registro Central de Penados la pena impuesta al denunciado, al que se le notificará por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID; y, por último, devuélvase previo desglose y nota en el lugar que ocupa el resguardo del Monte de Piedad, obrando al folio nueve.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Federico Navarro.—Leonardo Magán.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que soy fe, Crispulo Castillejo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Isidro Fernández Navia, expido el presente en Madrid á 14 de Octubre de 1911.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo.—V.º B., J. Díaz Cañabate.

JO—10993

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Federico Navarro Dílgado y don Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Faustina Fernández Hernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Faustina Fernández Hernández, á la pena de 30 pesetas de multa, que sera efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolventia, cum dies la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto por cada cinco pesetas y el pago de las costas; notificándose esta sentencia á dicha denunciada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Díaz Cañabate.—Federico Navarro.—Leonardo Magán.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que soy fe.—Crí polo Castillejo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada Faustina Fernández Hernández, expido el presente en Madrid á 14 de Octubre de 1911.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo.—V.º B., Joaquín Díaz Cañabate.

JO—10991

SERANTES

D. Juan Velo Vázquez, Juez municipal suplente de Serantes.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, se anuncia á courso, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provincial del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento, los aspirantes á la vacante acompañarán á su solicitud los documentos siguientes:

1.º Certificación de su acta de nacimiento.

2.º Cédula personal.

3.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

4.º Certificación de examen y aprobación á que se rosiere el artículo 11 del citado Reglamento ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

5.º Certificación de antecedentes penales.

Dado en Serantes á 29 de Mayo de 1911
Juan Velo Vázquez.—El Secretario Intimo, José A. Medina.

JO—11139

Jurisdicción de Guerra

...

CARTAGENA

D. Emilio Pérez Gayá, Comandante de Caballería, Juez permanente de la tercera Región en la Plaza de Cartagena y del expediente en averiguación de si el corona de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, Pedro Verdejo Ramos, y Caballero de la Comandancia de esta provincia, Ginés Abellón Azorín, se han hecho acreedores al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, por los servicios que prestaron en la noche del 16 de Julio último, frente al fuerte de Trinco Botijas, de esta Plaza, salvando á tres tripulantes de una embarcación que se había volcado por haber montado un escollo, la que también consiguieron recoger.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente visto á todos los que desejen declarar en dicho expediente en pro ó en contra, para que comparezcan en este Juzgado, establecido en Cartagena, calle del Carmen 73 y 75, entresuelo izquierdo, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cartagena á 19 de Octubre de 1911.—Emilio Pérez.

JO—4869

